



ACTA 10 / 18

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

1ª Teniente de Alcalde

Dª. Pilar María Samper Navarro

2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

3ª Teniente de Alcalde

Dª. María Teresa Valero Curbera

4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

Sres. Concejales

Dª. María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

Dª. Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

Dª. Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

Dª. María del Mar Sáez Martínez

Dª. Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D. Francisco Lancharro Delgado

Dª. Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

Dª. Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA

23 DE AGOSTO DE 2018

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 19:00 horas, se declaró abierto el acto.

SECRETARIO ACCTAL.

D. Javier Fernández Poyatos

INTERVENTORA

Dª. María del Pilar Castellero Verdú



PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el actas nº 9/18 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 26 de julio de 2018.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, expresando que en la página 29, en la primera intervención que aparece quiere que conste el literal de su intervención.

La intervención es la siguiente: *“somos conscientes de que los nueve meses que nos quedan por delante van a ser así, lo que no quiere es que se hable de los logros de este Equipo de Gobierno, para eso son este tipo de maniobras para que estemos dos horas hablando de esto”*.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que no tiene nada que objetar.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, manifestando que tampoco tiene ninguna objeción.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, expresando que no tiene ninguna alegación que realizar al acta.

Quedando por tanto aprobada el acta nº 9/18 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 26 de julio de 2018, con la corrección realizada por D. José Francisco Albaladejo.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior:

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a. María del Mar Sáez:

2. Dirigiéndose al Concejala de Vecinos por el Pilar, pregunta quién del Grupo Municipal Popular ha dicho que la Torre Vigía no es representativa ni importante para el municipio como ha comentado en una de sus intervenciones durante el pleno, y en qué medio se han vertido esas declaraciones.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, expresando que en el Pleno del mes de junio de 2017 ella misma expresó que era una propiedad privada, que para pasar a la Torre habría que atravesar la vivienda, incide constantemente en el “empeño” de visitarla por dentro, dice también que no sabe hasta que punto el interés es relevante. Por estas expresiones considera que ni los propios propietarios de la Torre hubieran defendido tan bien su propiedad como lo ha hecho el Grupo Popular.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala D. Adrián López:

1. Manifiesta que los vecinos de la Avenida de La Venta le trasladan que existe una cierta problemática con el tráfico de vehículos, tránsito de vehículos pesados, y solicitan, en la medida



de lo posible, que, por ejemplo, la Policía Local tome medidas para evitar las posibles consecuencias dañinas para los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que en esa zona hay una obra de interés general como lo es la canalización de pluviales y los técnicos han manifestado que estas obras se están ejecutando con normalidad, estando en la fase 2 y a partir del lunes 27 comenzará la fase 3 que desviará el tráfico por Los Villenas con lo que estos vecinos ya no se verán afectados por el tráfico.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 17 de julio de 2018 hasta el día 14 de agosto de 2018, números 1332/18 a 1493/18.

Explica el Sr. Alcalde el Decreto n.º 1418 por el que se delega en el Sr. Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, la aprobación del gasto de los contratos menores que no superen el importe de 3.000 euros, IVA excluido, para contratos de servicios y suministros y de 6.000 euros, IVA excluido, para contratos de obras.

El Sr. Alcalde indica que esta resolución facilita la tramitación de los gastos menores en servicios y suministros y en obras.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de otras cuestiones informadas en las Comisiones Informativas:

Indica que se dio cuenta de los datos de afiliaciones a la Seguridad Social en el mes de junio, que es de 6.721 personas y en el mes de julio, que es de 7.100 personas. Igualmente indica que en el mes de julio hay 60 parados menos.

También se dio cuenta del estado de las playas, la situación de las nueve playas objeto de control sanitario por la Consellería cada semana es excelente.

Se dio cuenta además de las bases del proceso de selección de dos plazas de trabajador social y una de psicólogo, con carácter definitivo.

También se dio cuenta del proceso selectivo para empleados municipales “Oficiales de Servicios y Mantenimiento”.

Se dio cuenta además de una duda que surgió en redes sociales respecto a los servicios de policía realizados los días uno y dos de agosto, queriendo dejar claro que el número de efectivos necesario vino determinado por la Jefatura de la Policía Local.

TERCERO.- DAR CUENTA INFORMES INTERVENCIÓN.

D. José Tomás Saura, Concejal de Hacienda, da cuenta del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre del año 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen



medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la información trimestral correspondiente al segundo trimestre del año 2018 enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gastos y nivel de deuda del Presupuesto, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS N° 5/18.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2018:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

D. Jose Tomás Saura Carrasco, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

Vista la relación de facturas presentadas con anomalías correspondientes a servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento.

Visto los informes emitidos por la Intervención Municipal.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal;

propongo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos detallados en el Exp. 05/18 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 46.245,75 euros.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes.

En Pilar de la Horadada, a 13 de agosto de 2018. El Concejal-Delegado de Hacienda. Fdo. Jose Tomás Saura Carrasco."

ANEXO



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 12001252674136251464 - <https://sede.pilardelahoradada.org>

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROVEEDOR	F.FACTURA	F.RECEPCIÓN	IMPORTE €
96	SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA EN PILAR DE LA HORADADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO	AIDEMAR	31/07/2018	06/08/2018	9589,17
120400645	DESAYUNOS Y COMIDAS ESCUELA DE VERANO	SERUNION S.A.U	31/07/2018	06/08/2018	7885,32
120400646	MONITORES EDUCATIVOS ESCUELA DE VERANO	SERUNION S.A.U	31/07/2018	02/08/2018	10330,99
43	PUBLICIDAD EN PERIÓDICO HORADADA INFORMACIÓN <u>AGOSTO 2017</u>	ESTUDIO PRENSA C.B	26/01/2018	18/05/2018	532,40
44	PUBLICIDAD EN PERIÓDICO HORADADA INFORMACIÓN <u>OCTUBRE 2017</u>	ESTUDIO PRENSA C.B	26/01/2018	18/05/2018	532,40
A/83	TARJETAS VISITA	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	22/05/2018	23/05/2018	72,60
A/92	BOLETÍN INFORMATIVO MARZO 2018	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	22/05/2018	23/05/2018	673,97
A/97	CARTELES A3 CAMPAÑA RUTA DE LA TAPA Y EL CÓCTEL 2018	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	23/05/2018	24/05/2018	731,92
A/98	BOLETÍN INFORMATIVO MAYO 2018	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	23/05/18	24/05/18	1013,98
118117	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN, VIDEO Y PERSONAL TECNICO HOMENAJE "LA DOLOROSA", DIA 21/07/18	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	23/07/2018	23/07/2018	1694,00
118116	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PERSONAL TECNICO VELADA MUSICAL LOS PICOS, DIA 21/07/18	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	23/07/2018	23/07/2018	2541,00
118121	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN, VIDEO Y PERSONAL TECNICO ESPECTACULO MUSICAL "EUROVISION", DIA 27/07/18. PLAZA DE LA IGLESIA	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	02/08/2018	02/08/2018	2662,00
118122	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PERSONAL TECNICO ACTUACION MUSICAL "REGOMELLO", DIA 28/07/18 EN PLAZA LA IGLESIA	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	02/08/2018	02/08/2018	1694,00
118123	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PERSONAL TECNICO ACTUACION MUSICAL " LOS HAPPYS", DIA 29/07/18 EN PLAZA LA IGLESIA	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	02/08/2018	02/08/2018	1694,00
118124	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PERSONAL TECNICO ACTO DE SEGREACION, DIA 30/07/18 EN PLAZA DE LA IGLESIA	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	02/08/2018	02/08/2018	2662,00
118128	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PERSONAL TECNICO SONORIZACION DE CORALES Y DESFLAMENCOS EN PLAZA MIL PALMERAS, DIAS 3 Y 5 AGOSTO 2018	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	02/08/2018	02/08/2018	1936,00
TOTAL					46245,75

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que no tiene nada que comentar sobre este punto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, haciendo alusión a los informes de la interventora donde se indican las causas por las que se traen estas facturas a reconocimiento extrajudicial. Llama la atención que muchas de estas facturas se repiten en cada Pleno y considera que si es porque ya no se puede contratar con determinadas empresas habrá que hacer otros contratos con empresas distintas pero hay que regularizar la situación, por esos motivos indica que se van a abstener.

El Sr. Alcalde comenta que los servicios están prestados y hay que pagarlos, si bien es cierto es que hay que corregir esta situación.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a María del Mar Sáez, indicando que las facturas que se relacionan son por prestación de servicios que se reiteran año tras año en las mismas fechas, como lo son la Escuela de Verano o la Velada de los Picos. No se explica porque en estos casos no se han iniciado los correspondientes expedientes de contratación. Entiende que el reconocimiento extrajudicial no exime de la responsabilidad de la Administración Local del cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público que en cierto sentido en su nueva redacción lo que pretende evitar, entre otras cosas, que ciertos servicios sean prestados siempre por las mismas empresas, por lo que considera que en la medida de lo posible ha de evitarse el reconocimiento extrajudicial de créditos, adelantando, por esos motivos, su abstención.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indicando que las facturas de Sonorizaciones Temporales son de un contrato que se firmó en 2016, pero desde entonces diferentes actividades llevadas a cabo por distintas Concejalías se han tenido que incluir dentro de ese contrato porque no estaban previstas. En función de estas necesidades imprevistas que ha habido estos últimos años se intentará incluir en el nuevo expediente de contratación estas previsiones para que no haya que traer a Pleno servicios prestados fuera de contrato.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos detallados en el Exp. 05/18 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 46.245,75 euros.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

ANEXO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROVEEDOR	F.FACTURA	F.RECEPCIÓN	IMPORTE €
96	SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA EN PILAR DE LA HORADADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO	AIDEMAR	31/07/2018	06/08/2018	9589,17
120400645	DESAYUNOS Y COMIDAS ESCUELA DE VERANO	SERUNION S.A.U	31/07/2018	06/08/2018	7885,32
120400646	MONITORES EDUCATIVOS ESCUELA DE VERANO	SERUNION S.A.U	31/07/2018	02/08/2018	10330,99
43	PUBLICIDAD EN PERIÓDICO HORADADA INFORMACIÓN <u>AGOSTO 2017</u>	ESTUDIO PRENSA C.B	26/01/2018	18/05/2018	532,40
44	PUBLICIDAD EN PERIÓDICO HORADADA INFORMACIÓN <u>OCTUBRE 2017</u>	ESTUDIO PRENSA C.B	26/01/2018	18/05/2018	532,40
A/83	TARJETAS VISITA	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	22/05/2018	23/05/2018	72,60
A/92	BOLETÍN INFORMATIVO MARZO 2018	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	22/05/2018	23/05/2018	673,97
A/97	CARTELES A3 CAMPAÑA RUTA DE LA TAPA Y EL CÓCTEL 2018	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	23/05/2018	24/05/2018	731,92
A/98	BOLETÍN INFORMATIVO MAYO 2018	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	23/05/18	24/05/18	1013,98
118117	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN, VIDEO Y PERSONAL TECNICO HOMENAJE "LA DOLOROSA", DIA 21/07/18	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	23/07/2018	23/07/2018	1694,00
118116	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PERSONAL TECNICO VELADA MUSICAL LOS PICOS, DIA 21/07/18	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	23/07/2018	23/07/2018	2541,00
118121	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN, VIDEO Y PERSONAL TECNICO ESPECTACULO MUSICAL "EUROVISION", DIA 27/07/18. PLAZA DE LA IGLESIA	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	02/08/2018	02/08/2018	2662,00
118122	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PERSONAL TECNICO ACTUACION MUSICAL "REGOMELLO", DIA 28/07/18 EN PLAZA LA IGLESIA	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	02/08/2018	02/08/2018	1694,00
118123	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PERSONAL TECNICO ACTUACION MUSICAL " LOS HAPPYS", DIA 29/07/18 EN PLAZA LA IGLESIA	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	02/08/2018	02/08/2018	1694,00
118124	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PERSONAL TECNICO ACTO DE SEGREACION, DIA 30/07/18 EN PLAZA DE LA IGLESIA	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	02/08/2018	02/08/2018	2662,00
118128	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PERSONAL TECNICO SONORIZACION DE CORALES Y DESFLAMENCOS EN PLAZA MIL PALMERAS, DIAS 3 Y 5 AGOSTO 2018	SONORIZACIONES TEMPORALES S.L.	02/08/2018	02/08/2018	1936,00
TOTAL					46245,75



QUINTO.- CONCESIÓN DEMANIAL PARA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVO-RECREATIVA EN TORRE DE LA HORADADA.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que el Ayuntamiento es propietario de un solar de 16.000 metros cuadrados de uso deportivo-recreativo situado en la zona norte de Torre de la Horadada, cerca de la rotonda de Riomar, indica que hay interés de instalar dos campos de minigolf en esa parcela, señalando que tiene interés turístico para este Ayuntamiento y que sería para todo el año, continúa diciendo que se va a licitar para que se presenten las empresas interesadas para gestionar estos campos según el proyecto que hay, siendo la duración de la concesión de treinta años y el canon anual aproximadamente de treinta mil euros al año, indicando a continuación los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos del expediente de la concesión, entre los que se incluyen nuevos criterios sociales.

El Sr. Alcalde señala que previamente se debe someter a votación la urgencia del asunto, antes de debatir y votar la propuesta, ya que no pasó por Comisión Informativa, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Secretario.

También indica que en el expediente se encuentran el Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Administrativas, dando cuenta de la siguiente propuesta que se presenta:

"D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) AL PLENO, EXPONE:

Visto que con fecha 13 de julio de 2017, con número de registro de entrada 14406, D. Rubén Guerrero Iborra, presenta solicitud para construcción y explotación de una instalación DEPORTIVO-RECREATIVA en zona deportiva del Sector R-III situado entre las calles Avda. de Levante, José Hierro y Ausias.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2017 se formaliza contrato menor para redacción del anteproyecto de Zona Deportiva arriba mencionada el cual es presentado en este Ayuntamiento en febrero de 2018.

Visto que en febrero de 2018, D. José Carlos Ruiz Castejón presenta en este Ayuntamiento Anteproyecto de Instalación Deportivo-Recreativa.

EXPONGO:

1º.- Que se ha redactado el correspondiente PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA **CONCESIÓN DEMANIAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVO-RECREATIVA EN PARCELA SITUADA ENTRE LAS CALLES AUSIAS MARCH, JOSÉ HIERRO Y AVENIDA DE LEVANTE EN TORRE DE LA HORADADA.**

2º.- Dada la característica de especialización e importancia del servicio a contratar, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto. Con fecha 17 de abril de 2018 se emitió informe de fiscalización del expediente por el Interventor; constando, además que con fecha 17 de abril de 2018 se emitió informe por la Secretaría sobre la adecuación a derecho del pliego estudiado, de la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Al Pleno, PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la **CONCESIÓN DEMANIAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVO-RECREATIVA EN PARCELA SITUADA ENTRE LAS CALLES AUSIAS MARCH, JOSÉ HIERRO Y AVENIDA DE LEVANTE EN TORRE DE LA HORADADA**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Anteproyecto así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Ignacio Ramos García, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. Beatriz Selma Penalva, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- D^a. M^a Pilar Castellero Verdú, Vocal (Interventora de la Corporación).
- D. José Alcaraz Merino, Vocal (Arquitecto Técnico Municipal).
- D^a. Pilar M^a Campillo Sánchez, que actuará como Secretario de la Mesa."

Continúa diciendo que la propuesta ya se presentó al pleno del mes de junio de 2018, quedándose sobre la mesa para la introducción de criterios sociales en los pliegos, señalando que tras la redacción de los nuevos pliegos procede la votación de la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la inclusión del asunto en el orden del día con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se declaró la urgencia de la propuesta presentada.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, manifestando que con esta concesión se va a demostrar que son capaces de que estas parcelas de uso deportivo recreativo se pueden licitar a empresas, que por otro lado se incluyen cláusulas de interés social en la concesión de acuerdo con la legislación de contratos y también dice se van a dotar otras parcelas de uso deportivo recreativo existentes en el municipio, como una parcela que hay a la entrada a Torre de la Horadada bajando la pasarela, indica que éstas se van a gestionar directamente y por otro lado con esta concesión, dado que no se puede realizar este tipo de inversiones que son cuantiosas, se ponen a disposición de las empresas que estén interesadas en licitar, adelanta el voto favorable.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, comentando que considera que la concesión tiene un plazo muy largo, en este caso 30 años.

Respecto a la documentación que se les ha aportado de este expediente a su Grupo le surgen dudas importantes:

1.- No se ha tenido en cuenta a la hora de valorar el canon del 2% la construcción de esta instalación.

2.- En cuanto a las cláusulas sociales no queda garantizado que tras la adjudicación se vayan a cumplir ya que no se establece ningún tipo de control por parte del Ayuntamiento, ni se prevé el incumplimiento de las mismas como causa de rescisión del contrato.

3.- Respecto a la Mesa de Contratación le surge la duda de ver en ella al Concejal D. José Tomás Saura ya que por ley no es miembro de la misma.

Explica el Sr. Alcalde que se debe a un error de transcripción y que en la Mesa de Contratación no está D. José Tomás Saura.

Sobre el primer aspecto señalado indica el Alcalde que si se ha tenido en cuenta el valor de dos millones ochocientos y poco mil euros para aplicarle el canon del 2% que ha sido rebajado al 1,5% por tratarse de una actividad estival.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, indicando que su grupo está a favor de este tipo de concesiones en suelo municipal pero no entiende por qué ahora hay urgencia en este tema ya que no han recibido documentación al respecto hasta hoy. Indica que este proyecto si lleva un restaurante y dice que no entiende como en la legislatura anterior se rechazó un proyecto similar para un Centro de Alto Rendimiento de Pádel. En cuanto al canon que pagará la empresa durante los 30 años de concesión, indica que esta es la primera vez que el canon se rebaja del 2% del valor del terreno, manifestando que tiene dudas de si esa rebaja es legal. Respecto a las cláusulas sociales se puntuará a la empresa que se comprometa a cumplirlas, pero son todo compromisos que se le van a puntuar a la empresa a la hora de licitar pero luego nadie se asegura de que sean cumplidas, no se han establecido mecanismos de control. Además le sorprende que los criterios de adjudicación de esta concesión sean tan diferentes a los criterios que se aplicaron para la concesión a Pinatar Arena. Además critica que este proyecto no cuenta con Plan de Viabilidad.

Pregunta si el Ayuntamiento ha pagado el Anteproyecto por un valor de tres mil doscientos euros, contestando el Sr. Alcalde que si.



Por todo ello, D. José Fidel Ros solicita que este punto se deje sobre la mesa y se traiga cuando esté mejor concretado.

El Sr. Alcalde contesta, sobre lo del pádel, que el empresario al que se refiere renunció al proyecto aludido en el año 2015. En todo caso considera que en el municipio hay una oferta de pádel suficiente. Respecto a la rebaja del canon considera que la rebaja está más que justificada en el pliego de prescripciones técnicas. En cuanto al Plan de Viabilidad se le pedirá a la empresa que se le conceda.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, expresando que el desarrollo urbanístico de Pilar de la Horadada se verá enriquecido por una nueva alternativa de ocio, por ello considera adecuado el destino de esta parcela deportivo recreativa para la explotación de este proyecto. El Equipo de Gobierno ha considerado la alternativa de ocio propuesta conveniente ya que dará alternativas de entretenimiento a los vecinos y por ello la traen a Pleno.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, indicando que está de acuerdo en que este pueblo necesita alternativas de ocio. Lo único que considera que este pliego presenta muchas deficiencias y por ello su Grupo se va a abstener.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar quien justifica la concesión a treinta años porque hay que hacer una inversión importante para ejecutar el proyecto y se necesita tiempo para amortizarla, si no no sería un proyecto atractivo para ninguna empresa. Respecto al tema de que las cláusulas sociales son solo compromisos entienden que el proyecto se le adjudicará a una empresa responsable que cumpla con lo que firme. Es el caso de las declaraciones responsables que diariamente se firman en el Ayuntamiento y nadie se lleva las manos a la cabeza.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez, Concejal de Unión Pilareña, expresando que les gustaría que ciertos aspectos se tuvieran en cuenta previa aprobación de este punto. En lo que respecta a las cláusulas sociales cree que incluirlas en el pliego no es la forma de que se cumplan de forma real. Es muy distinto iniciar un negocio en suelo privado que en suelo público, por eso se echa en falta que el Ayuntamiento no se base solo en los informes de viabilidad que presente la empresa en cuestión, considera que al tratarse de terrenos públicos han de haber más garantías por si se da el caso de que la empresa, si el negocio no es viable, abandone su explotación. Por ello considera imprescindibles informes municipales que avalen la viabilidad del proyecto aparte del que presente la empresa. Respecto a la afirmación del Sr. Alcalde de que la oferta de pádel está cubierta en el municipio y la de golf no, echan en falta informes que avalen esas afirmaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que todos estos aspectos han sido estudiados previamente por la Mesa de Contratación y estudiará minuciosamente cada una de las propuestas que se presenten, ello no quiere decir que el negocio no pueda fallar, claro que puede fallar y si esto ocurriese el Ayuntamiento lo rescatará.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la **CONCESIÓN DEMANIAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVO-RECREATIVA EN PARCELA SITUADA ENTRE LAS CALLES AUSIAS MARCH, JOSÉ HIERRO Y AVENIDA DE LEVANTE EN TORRE DE LA HORADADA**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Anteproyecto así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Ignacio Ramos García, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. Beatriz Selma Penalva, Vocal (Secretaria de la Corporación) o funcionario que le sustituya.
- D^a. M^a Pilar Castellero Verdú, Vocal (Interventora de la Corporación).
- D. José Alcaraz Merino, Vocal (Arquitecto Técnico Municipal).
- D^a. Pilar M^a Campillo Sánchez, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Antes de pasar al siguiente punto, toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Concejal de Servicios, dando cuenta del siguiente informe realizado por la unidad de inspección y control de los servicios externalizados respecto a la empresa EULEN, concesionaria de la limpieza de edificios públicos:

“En cuanto al estado de la limpieza en los edificios municipales. Vistos los informes diarios de la inspectora de limpieza de edificios. Asistiendo a las reuniones de los consejos escolares en los centros educativos en los que hemos sido autorizados, interesándonos por el estado de limpieza de los colegios y no recibiendo quejas por parte de los usuarios.

Informo:

La limpieza y desinfección en los edificios municipales en el mes de junio de 2018 se ha realizado correctamente.



En cuanto al número de horas realizadas por la empresa Eulen informo:

Según justificación económica presentada en su oferta por la empresa Eulen ofrece un total de 59.465 horas anuales, de las que dividiendo en 12 meses da un total de 4.955 horas mensuales.

Según se deduce del informe TC-2 de la Seguridad Social, en el mes de junio de 2018, teniendo en cuenta las horas del personal en activo y no contabilizando las horas del personal que está de baja, sumando la parte proporcional del encargado de zona, que estimo en 50 horas mensuales, da un total de 4.594,4 horas.

Hago constar que en acuerdo entre empresa y trabajadores, los trabajadores se obligan a cubrir dos bajas, entre otros puntos, que suman un total máximo de 334 horas al mes, a cambio de un complemento económico.”

También informa que el día 13 de agosto de 2018 la empresa EULEN recibió la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de la sanción por incumplimiento del pliego y que el plazo de alegaciones finaliza al principio del mes de septiembre.

Se produjo un descanso a las veinte horas y cincuenta minutos.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Ángel Albaladejo:**

1. Solicita informe sobre el coste del Festival Madre Tierra.

Contesta la Concejales de Turismo, D^a. Pilar M.^a Samper, que el informe ya está elaborado y que se le dará copia del mismo.

2. Si existe algún informe técnico de por qué se producen filtraciones en el sótano del Ayuntamiento cuando llueve.

D. José Tomás Saura contesta que no se trata de filtraciones de agua si no de material corrosivo, por ello se iniciaron expedientes de responsabilidad patrimonial porque se estropeó el capó de varios coches. Se está estudiando cual puede ser la causa.

3. Qué empleados están autorizados a aparcar en el sótano municipal y en qué días.

Contesta el Concejales de Hacienda, D. José Tomás Saura, que todos los empleados que lo hayan solicitado pueden aparcar en este garaje. A cada uno se le asigna una plaza y se le da una llave. Serán un total de quince o veinte personas.



4. Ruega, respecto al acta 32/2018 de Junta de Gobierno Local, que se comunique a los terceros que según el informe de intervención han sobrepasado los límites presupuestarios que ya no pueden prestar esos servicios al Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que están notificados.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. José Antonio Martínez:**

1. Ruega, respecto al caso de la señora que fue expulsada de la piscina municipal por no ser considerada la vestimenta que llevaba puesta ropa de baño, que ya que el caso ha tenido tanta repercusión en los medios de comunicación, que se revise el reglamento de vestimenta en la piscina para evitar este tipo de situaciones a fin de que los encargados de que se cumpla puedan actuar con más laxitud.

Contesta el Concejales de Deportes, D. Antonio Escudero, que este verano han tenido muchos problemas con personas que no se bañaban con la vestimenta adecuada, tanto hombres como mujeres, en caso de duda el personal encargado tiene orden de dejar que estas personas permanezcan bañándose. Por ello quiere pedir disculpas por el hecho acontecido este verano.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Pedro Miguel Moya:**

1. Al Concejales de Comunicación, respecto a los MUPIS, pregunta si se va a remunicipalizar el servicio y el coste de esta remunicipalización.

El Concejales de Comunicación, D. José David Pérez, indica que ya informó de que el servicio se iba a remunicipalizar, ha ordenado la retirada de los MUPIS y cuando tenga más información de este tema se lo comunicará.

Añade el Sr. Alcalde que se está elaborando una Ordenanza Municipal que regule la publicidad en el municipio, tanto pública como privada.

2. Al Concejales de Infraestructuras le indica que uno de los pilares sobre los que se apoya la pasarela de madera de Mil Palmeras se está socavando, ruega que se revise esta y todas las infraestructuras municipales.

Contesta el Concejales de Infraestructuras, D. José Francisco Albaladejo, que agradece su preocupación pero que no es cuestión de crear alarmismo. Se están revisando varios puntos de infraestructuras del municipio.

3. Ruega, respecto a la Rambla Urbana, que se mejore su accesibilidad ya que solo hay un punto accesible para personas con movilidad reducida, personas que portan carritos de bebe, etc.



Contesta el Sr. Alcalde que una vez que terminen las obras de los pasos elevados se construirán rampas de accesibilidad.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala **D^a. María del Mar Sáez**:

1. En relación con el incidente acontecido en la Piscina Municipal, considera que ha sido un desafortunado malentendido que quizá no se haya gestionado con la suficiente habilidad, si que ha echado en falta que la Concejala hiciese una disculpa pública, ruega que para casos similares que pudiesen acontecer en el futuro se haga un comunicado formal.

Contesta el Concejala de Deportes, D. Antonio Escudero, que ha pedido disculpas de forma personal a la afectada y también disculpas públicas.

En todo caso, D^a. María del Mar Sáez considera que hay que ser tajante a la hora de cumplir y de hacer cumplir las normas de uso de la Piscina del 30 de julio.

El Sr. Alcalde añade que puede asegurar que en este caso no ha habido ningún tipo de discriminación.

D^a. María del Mar Sáez manifiesta que no le cabe la menor duda, ya que ella ha sido testigo de varias llamadas de atención en la piscina.

2. Le indica al Concejala de Vecinos por el Pilar que quiere dejarle claro que ella en ningún momento ha dejado de darle importancia a la Torre Vigía como bien de interés cultural pero considera que, al tratarse de una propiedad privada, él está creando falsas expectativas con el tema de las visitas ya que el que se pueda abrir al público forma parte de un largo proceso.

Contesta el Concejala D. José Francisco Albaladejo que el acta de Pleno está ahí, que es pública y que todo el mundo puede ver lo que expresó y que en todo caso en este tema no cabe ambigüedad, o se está o no se está con la legalidad ya que la Torre Vigía al ser un bien de interés cultural la ley dice claramente que es obligatorio establecer un horario de visitas al público. Lo único que se está haciendo es pedir a la familia propietaria que cumpla la legalidad y si no la cumplen la única salida que le queda a la Administración es expropiar en defensa del interés general.

Añade el Sr. Alcalde que en cumplimiento de la legalidad la Administración tiene que velar porque la Torre Vigía se visite pero sobre todo porque se conserve, en la actualidad el inmueble se encuentra en muy mal estado de conservación y esa es la prioridad del Ayuntamiento, que no se venga abajo.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala **D. José Fidel Ros**:



1. Sobre el tema de la publicidad ruega que se tenga celeridad en la elaboración de la ordenanza que regule ese tema. Le preocupa el coste que vaya a tener la remunicipalización de los MUPIS y si se dará el buen servicio que hasta ahora se estaba dando a coste cero.

El Sr. Alcalde apunta a que la publicidad no puede estar solo basada en poner carteles, que también está la publicidad digital y que en esa línea se elaborará la Ordenanza.

El Concejal de Comunicación, D. José David Pérez, indica que se ofertará a todos los comercios la publicidad digital a bajo coste.

2. Señala que en el Acta n.º 33/18 de Junta de Gobierno Local se constituye una Mesa de Contratación para el Plan Edificant que no se ajusta al acuerdo que se adoptó en Pleno ya que aparece como miembro D. José Tomás Saura.

3. En el Pleno de agosto de 2017 se trató la situación de abandono en la que se encontraban las infraestructuras de la Urbanización de Mil Palmeras, sobre todo las zonas comunes de la Urbanización de Los Vikingos, ruega que se avance en este asunto porque en un año no se ha hecho nada.

El Sr. Alcalde contesta que este año si se ha avanzado en este asunto garantizando el mantenimiento de los servicios urbanísticos en Mil Palmeras. Pero hay otras cuestiones que son privadas que aún se están solucionando como es el caso de la Urbanización de Los Vikingos. En esta zona no se pueden fijar contribuciones especiales. Para solucionarlo la idea en que es Mil Palmeras sea público solo y sea municipal, pero hay que hacerlo poco a poco.

Añade el Concejal de Infraestructuras, D. José Francisco Albaladejo, que se está muy pendiente de este tema y actuando hasta donde se puede llegar. Pero hasta que no se recepcione la propiedad solo se pueden hacer actuaciones de urgencia y de mantenimiento.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Adrián López:**

1. Solicita informe detallado del coste de las siguientes actividades deportivas estivales: Cross Popular de Torre de la Horadada, Balonmano Playa, Travesía a Nado y Encuentro Benéfico de Zumba.

2. Solicita información sobre la temporada deportiva 2018/2019 en la que se concrete la planificación y el horario de los monitores y coordinadores.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala **D^a. Asunción Sánchez:**

1. Pregunta por qué el cartel luminoso de la Plaza está apagado.

El Concejal de Comunicación, D. José David Pérez, contesta que vinieron a repararlo y se ha vuelto a romper hace unos días. Se volverá a reparar.



2. Pregunta por qué el local alquilado para el programa LABORA no cuenta con entrada accesible.

Contesta la Concejala de Servicios Sociales, D^a. María Trinidad Escarabajal, que hay un compromiso por parte de los propietarios de hacer accesible la entrada del local. En todo caso si mientras tanto hubiera que atender a una persona discapacitada se haría en la Oficina de Juventud.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala **D. Francisco Lancharro:**

1. Solicita una relación de contadores de suministros eléctricos en edificios e instalaciones del Ayuntamiento.

2. Solicita informe del lavado de contenedores de este verano, quien lo ha supervisado y con qué periodicidad se ha hecho. A ser posible que no sea de la empresa, que se emita por quien haya estado supervisando.

3. Solicita informe técnico, a ser posible de un Ingeniero Agrónomo o Forestal, que indique las causas de por qué se están secando los setos de los jardines e incluso muchos de los árboles de los mismos.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala **D^a Elisabet Marcos.**

1. Pregunta si ya no hay en el municipio contenedores de recogida de reciclaje de aceite.

Contesta el Concejala de Medio Ambiente, D. Antonio Escudero, que han tenido problemas con la empresa concesionaria del servicio, ante varias consultas a diversos organismos sin respuesta se han retirado todos los contenedores y ahora el aceite se puede depositar en el Ecoparque.

Solicita la Sra. Concejala D^a Elisabet Marcos que se informe a la gente de donde está el Ecoparque.

2. Indica que en el Parque Fragata 30 de Julio aún no están puestas las papeleras, ruega que se pongan lo antes posible.

Contesta el Concejala de Infraestructuras, D. José Francisco Albaladejo, que se pondrán lo antes posible así como un sombrero.

3. Ruega que en la zona de tierra del Parque Fragata 30 de Julio pongan algún cartel que indique que es para los niños.

4. Ruega se repare el columpio que hay en el Parque de la Rambla de los Jesuitas.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala **D^a Eva María Martínez:**



1. Sobre las personas que están trabajando en el Ayuntamiento a través de la Subvención de Garantía Juvenil cuyos contratos expiraban a 31 de julio, tiene conocimiento que hay personas que han seguido trabajando en el Ayuntamiento, pregunta por la causa.

Contesta el Sr. Concejal de Personal, D. José Tomás Saura, que existía la posibilidad de prorrogar esos contratos por un año y eso han hecho.

D^a. Eva María Martínez pregunta que a cuantas personas se les ha renovado, en qué áreas están esas personas y que trabajo van a desempeñar, justificando en cada área que ninguna persona de las que ya esta trabajando allí podía realizar ese trabajo.

Contesta el Sr. Concejal de Personal, D. José Tomás Saura, que responderá en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y ocho minutos del día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.